

CIRCULAR No. 06-132-22

FECHA: 28 de noviembre de 2022

PARA: Funcionarios de Planta, Transitorios Docentes, Transitorios Administrativo, Docentes Catedráticos, Ocasionales de Proyecto de la Universidad Tecnológica de Pereira

DE: JEFE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Socialización procedimiento traslado al Sistema de Seguridad Social en Pensión.

Para los fines pertinentes, a continuación se describe el procedimiento para realizar traslados al Sistema de Seguridad Social en Pensión así:

TRASLADO EN PENSIÓN

Fondos Privados

1. Realizar el proceso de doble asesoría
2. El traslado se debe realizar los primeros 10 días calendario de cada mes.
3. El colaborador debe contactar al asesor del Fondo de Pensión, firmar los documentos que exige el respectivo fondo y el formato de traslado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
4. Para comunicarse con los asesores se relaciona listado con el nombre y número telefónico:

PENSIÓN	ASESOR	TELÉFONO
PORVENIR	JUAN ALBERTO RESTREPO	3122664661
PROTECCIÓN	DIANA MARIA CHICA	3104539698
COLFONDOS	LÍNEA	018000510000
OLD MUTUAL	LÍNEA	018000517526

5. Solo cuando el usuario aparezca activo en el Registro Único de Afiliados del Sistema de Seguridad Social y en la planilla de autoliquidación de Seguridad Social esté vigente, se realizará el aporte al Fondo de Pensión al cual solicitó el traslado para iniciar la cobertura.

Fondo Régimen de Prima Media Colpensiones

1. Realizar el proceso de doble asesoría **NORMATIVIDAD**
2. El traslado se debe realizar los primeros 10 días calendario de cada mes.
3. A partir del 1° de octubre de 2018 para todos los afiliados sin importar su edad deben realizar el proceso de doble asesoría.

CIRCULAR No. 06-132-22

FONDO DE PENSIONES	TELÉFONOS
PORVENIR	018000510800
PROTECCION	018000528000
COLFONDOS	018000510000
COLPENSIONES	018000410909

4. Diligenciar el formato de traslado a Colpensiones y enviarlo a Gestión del Talento Humano al área de Seguridad Social.
5. Al colaborador le llegará carta de aceptación de traslado de Colpensiones y deberá enviarlo al correo gestionseguridadsocial@utp.edu.co con el formato de traslado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
6. En el momento que en el Registro Único de Afiliados del Sistema de Seguridad Social aparezca activo y en la planilla de autoliquidación de Seguridad Social esté vigente, se realizará el aporte al Fondo de Pensión al cual solicitó el traslado, para iniciar la cobertura.

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137181 o al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co

Agradecemos su atención,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Vanessa Triana Ospina